





RESOLUCION No.0 4 8 7

2 9 MAR 2017

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1°numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013.

CONSIDERANDO:

Que mediante Formato F40 radicado en mercurio con el No 2017003302-l y recibido en el Grupo de Talento Humano el 29 de marzo de 2017, la Territorial centro solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) GLORIA CONSTANZA ANGULO SANABRIA identificado(a) con cédula de ciudadanía No 51.639.759, Profesional Universitario Grado 01, para desplazarse a la ciudad de El Rosal el día 9 de abril de 2017, con el fin de participar en la primera jornada de oferta de servicios a las victimas del conflicto.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual se reconoce medio día de viáticos, por la suma de \$97.612, según la escala diaria de \$195.224 establecida en el Decreto 0231 del 12 de febrero de 2016.

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) GLORIA CONSTANZA ANGULO SANABRIA, mediante Resolución No 0214 del 17 de febrero de 2017, se encuentra legalizada según radicado 2017002113-l del 10 de marzo de 2017.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) GLORIA CONSTANZA ANGULO SANABRIA a la ciudad de El Rosal el día 9 de abril de 2017, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:

GLORIA CONSTANZA ANGULO SANABRIA

Sueldo Básico

: \$2.678.865

Tarifa Viáticos

: \$195.224

Días Autorizados

: el día 9 de abril de 2017

Total Viáticos Gastos de Transporte

: \$97.612

Total

: \$12.000 : \$109.612

Ruta Terrestre

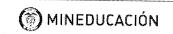
: Bogotá - El Rosal - Bogotá

ARTICULO 2º. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-054- del 03 de enero de 2017.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777 www.icetex.gov.co Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia

PBX: 382 16 70









RESOLUCION No.0 4 8 7 (2 9 MAR 2017) Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

ARTICULO 3º. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 4º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 2 9 MAR 2017

LA SECRETARIA GENERAL

MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO

CDP 672017-014

66068-32003

Rubro: Vratuos y of

Código: 163/100200001/002

iacha: 30-63-2017 .